

noti ciero

n° 7 enero 80



ASAMBLEA PERMANENTE
POR LOS DERECHOS HUMANOS

SUMARIO

ACTIVIDADES DE APDH	
PATROCINADO POR APDH, MEDH Y LADH	3-4
LA PALABRA DEL PAPA	
JUAN PABLO II: MENSAJE SOBRE LA PAZ	5
DOCUMENTO DEL EPISCOPADO ARGENTINO SOBRE DETENIDOS Y DESAPARECIDOS	6-7
DESAPARICION FUE DENUNCIADA	8
FORMULO PRIMATESTA UNA EXHORTACION POR LA PAZ	8
"LA VIOLENCIA HA ENGENDRADO VIOLENCIA Y HA HABIDO VIOLACIONES Y MALTRATOS, DE LOS DOS BANDOS -AFIRMO PIO LAGHI- PRONUNCIAMIENTOS	9
LEGALIDAD	10
MANIFIESTO DEL DERECHO "DE" Y "A" LA LIBERTAD	10
ASESORIA JURIDICA	
ATENCION DE FAMILIARES	11
CREDENCIAL DE APDH	11
FALLOS JUDICIALES	
CONDENA AL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA	14
JUZGAN A 2 OFICIALES DE POLICIA	14
LIBERTAD DE PRENSA	
CASO COX/CASO MENTABERRY	
COMUNICADO DE PRENSA (5-12-79)	15
DECLARACIONES DE HARGUINDEGUY	16
ADEPA - AEDBA - ADIRA	17
COMUNICADO DE LA POLICIA FEDERAL	17
DECLARO COX ANTE EL JUEZ	18
DETALLE DE LAS AMENAZAS CONTRA ROBERT COX	18
RESPUESTA DE COX A HARGUINDEGUY	19
AMENAZAS AL DIRECTOR DE UN DIARIO	20
DECLARACIONES DE F. MANRIQUE	21
CARTA DE MONS. J. DE NEVARES A COX	21
SOBRE LA MUERTE DE MENTABERRY:	
COMUNICADO DE LA POLICIA FEDERAL	22
SE DEMORO LA DISTRIBUCION DE UNA REVISTA	23
NOTICIAS DEL EXTERIOR	
ESPAÑA	12-13
ARGENTINA DEMOCRATICA	24
CORTES	24

ASESORIA JURIDICA: DOM. POSTAL:
PARANA 638 - 2º P. C.C. 52-SUC.2
T.E. 40-5275 1402 -BS.AS.
1017 BUENOS AIRES

ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS

ACTIVIDADES DE APDH

DECLARACION DE A.P.D.H.

Al cumplirse cuatro años de la constitución de APDH (el 18 de diciembre de 1979), su Consejo de Presidencia analizó la labor cumplida en una declaración emitida en diciembre último. En la misma hace un balance de la situación de los derechos humanos señalando "elementos positivos (disminución de actos terroristas, en particular de secuestros; algunos fallos judiciales; la visita de la CIDH y la respuesta del pueblo a la misma)" y otros aspectos "en los que no hemos avanzado visiblemente hacia el esclarecimiento o la solución de los problemas". La declaración finaliza expresando que "la Asamblea persiste y persistirá en su tarea, convencida de que la voluntad firme de paz, justicia y derecho del pueblo tendrá la última palabra. Ese es el compromiso que asumimos al aproximarnos al fin de año y la esperanza que el esfuerzo común irá transformando en realidad y que levantamos al entrar en la nueva década. Constancia, unidad, comprensión, optimismo, son nuestro mensaje".

PATROCINADO POR APDH, MEDH Y LADH

DOCUMENTO

El 26 de diciembre último se dió a conocer un documento suscripto por 180 personalidades de "distintas creencias y entidades pertenecientes a diversos sectores del quehacer nacional". Expresan los firmantes que "consideran su deber señalar dos aspectos concretos de la realidad de nuestro país, en los que el problema abordado por Juan Pablo II pone en juego los valores supremos

de la vida y de la integridad física y moral del ser humano:

a) La situación de gran cantidad de personas desaparecidas luego de haber sido secuestradas, sustraídas a toda forma de jurisdicción regular del Estado y a toda posibilidad de justicia, sin que ninguna información fehaciente o explicación aceptable hayan sido proporcionadas a la opinión pública nacional y para cuya solución no se advierte, (pese a los reiterados requerimientos de la Suprema Corte de Justicia) otra actividad del poder político que la sanción de una nueva ley que otorga al Estado la facultad de provocar, incluso contra la voluntad de los familiares del desaparecido, la declaración oficial de su fallecimiento presunto.

b) La situación de personas detenidas a disposición del Poder Ejecutivo con invocación del art. 23 de la Constitución Nacional, sin proceso alguno y sometidos a un sistema carcelario esencialmente incompatible con el concepto de arresto que limita, en la letra y el espíritu de aquella norma, las facultades discrecionales del Presidente de la República durante el estado de sitio". Por lo expuesto, "se dirigen al Excmo. Señor Presidente de la República, en ejercicio del derecho de petición, para solicitarle:

-La derogación de la ley N° 22068 en sus disposiciones impugnadas sobre fallecimiento presunto, y el cumplimiento de los requerimientos formulados al Poder Ejecutivo por la Suprema Corte de Justicia en los fallos de fechas 18 de abril de 1977 y 21 de diciembre de 1978 respecto de personas desaparecidas, fallos que el propio Poder Ejecutivo y sus ministros han invocado como prueba de la existencia de un Poder Judicial independiente, y que por ello le obligan con especial fuerza institucional y moral.

-La derogación del decreto 780/79 en cuanto establece un régimen penitenciario incompatible con el concepto constitucional de arresto respecto de los detenidos a disposición del Poder Ejecutivo".

LA PALABRA DEL PAPA

JUAN PABLO II: MENSAJE SOBRE LA PAZ.

Ciudad del Vaticano, 18 (AFP, ANSA, AP, EFE, R-L y UPI).- El Papa Juan Pablo II propuso al mundo dejar de analizar todo en términos de relación de fuerza, eliminar la mentira y llamar a las cosas por su verdadero nombre para fortalecer la paz, al mismo tiempo que denunciaba "la existencia de la carrera armamentista".

El mensaje papal es el que corresponde a la XII Jornada Mundial de la Paz, que se celebra, como es tradicional, el primer día del inminente año nuevo.

En su mensaje (La Verdad, fuerza de la paz) dice "unamos nuestros esfuerzos para asegurar la paz, haciendo una llamada a los recursos de la paz misma y en primer lugar a la verdad, que es la fuerza pacífica y poderosa de la paz por excelencia, dado que ella se comunica por su propia irradiación fuera de toda coacción.

"Si es verdad -y nadie lo pone en duda- que la verdad sirve a la causa de la paz, es también indiscutible que la no-verdad camina a la par con la causa de la violencia y de la guerra".

"La violencia -dice- se impregna de mentira y tiene necesidad de la mentira, procurando asegurarse una respetabilidad en la opinión pública mundial, a través de justificaciones totalmente extrañas a su propia naturaleza y, por lo demás, frecuentemente contradictorias entre ellas mismas. ¿Qué decir de la práctica consistente en imponer a quienes no comparten las mismas posiciones -para mejor combatirlos o reducirlos al silencio- la etiqueta de enemigos, atribuyéndoles intenciones hostiles y estigmatizándolos como agresores a través de una propaganda hábil y continua?".

"Otra forma de no-verdad se manifiesta en la repulsa a reconocer y respetar los derechos objetivamente legítimos e inalienables de los que rehúsan aceptar

una ideología particular o apelan a la libertad de pensamiento. El rechazo de la verdad se pone en obra, cuando se atribuyen intenciones de agresión a los que manifiestan claramente que su única inquietud es la de protegerse y defenderse contra las amenazas reales que por desgracia existen siempre tanto en el interior de una nación como entre los pueblos".

"Hay que llamar al homicidio por su nombre: el homicidio es un homicidio y las motivaciones políticas o ideológicas, lejos de cambiar su naturaleza, pierden por el contrario su dignidad propia.

Hay que llamar por su nombre a las matanzas de hombres y mujeres, cualquiera que sea su origen étnico, su edad o condición. Hay que llamar por su nombre a la tortura y, con los términos apropiados, a todas las formas de opresión y explotación del hombre por el hombre, del hombre por el Estado de un pueblo por otro pueblo."

En la parte final de su mensaje el Papa afirma, entre otras cosas, que "no se puede sinceramente denunciar el recurso a la violencia, si a la vez no se trabaja en favor de iniciativas políticas valientes para eliminar las amenazas a la paz, oponiéndose a las raíces de las injusticias".

(Clarín 19-12)

DOCUMENTO DEL EPISCOPADO ARGENTINO.

Al finalizar la reunión de su Comisión Permanente, el Episcopado emitió el 14-12 un documento en el que exhorta a "una mayor reconciliación". El llamamiento se dirige a la comunidad nacional.

Entre otras cosas expresa que "se han de salvaguardar los derechos humanos, se ha de procurar que la sociedad y la familia se integren a la civilización del amor; con respecto al problema de los desaparecidos, el Supremo Pastor confía en su esclarecimiento, y pide, no sólo oraciones, sino también que se comparta el dolor de aquéllos que ya no tie-

nen esperanza de abrazar a sus seres queridos; y por último refiriéndose el Santo Padre a los encarcelados, solicita que se defina su estado actual, y se tutele la observancia de las leyes, el respeto a la persona física y moral, incluso la de los culpables y la de los presuntos infractores".

Más adelante expresa: "el 7-5-77 señalábamos 'la alteración (del orden social), así como un concepto equivocado de la seguridad personal o social, han llevado a muchas conciencias a tolerar y aún a aceptar la violación de elementales derechos del hombre, así como ha llevado también a admitir la licitud del asesinato del enemigo, la tortura moral y física, la privación ilegítima de la libertad o la eliminación de todos aquéllos de los que pudiera presumirse que son agresores de la seguridad personal y colectiva. Para superar esta dificultad hay un solo principio liberador: la plena vigencia de la ley justo y un solo camino para llegar a ello: la verdad plena y sin disfraz".

"Finalmente, el 18-11-78 al hablar de paz interior, pedíamos vivamente a las autoridades que, como contribución a la paz interna, se dijera una palabra esclarecedora a los familiares de los desaparecidos".

"Con el fin de alcanzar cuanto antes la ansiada reconciliación" el Episcopado pide "un esfuerzo personal y comunitario, para erradicar las divisiones y el odio e implantar la reconciliación que exige justicia y que lleva a la civilización del amor eliminando las causas y modificando las condiciones que son disculpa o pretexto para la violencia. Solicitamos por lo tanto, un total respeto de los derechos humanos".

A las autoridades pide el episcopado "que las cargas y sacrificios que él exige (el ordenamiento económico), sean más llevaderas para los sectores de menores recursos, quisiéramos se acentuara una actitud más comprensiva ante quienes sufren la desaparición de seres muy queridos".

Con respecto a la represión en la defensa del bien común dice que "ella no debe realizarse sino con medios lícitos y legales, según el estado de derecho".

(La Nación 15-12)

SOBRE DETENIDOS Y DESAPARECIDOS

DESAPARICION FUE DENUNCIADA

Fue denunciada la desaparición, el 11 de diciembre, de Daniel Roque Cousset, profesor de la Universidad Tecnológica Nacional en Córdoba y funcionario municipal de esa ciudad.

La APDH no tiene ninguna otra información del caso.

(Herald 19-12)

FORMULO PRIMATESTA UNA EXHORTACION POR LA PAZ

El Cardenal Primatesta exhortó a "afianzar la paz" mediante el compromiso de verdad y sinceridad con nosotros mismos, ya que "la no verdad" camina a la par con la causa de la guerra y de la violencia".

El arzobispo de Córdoba y presidente de la Conferencia Episcopal Argentina, cardenal Francisco Primatesta, formuló un llamado a la paz, mediante el afianzamiento de la verdad, en el curso de una homilía pronunciada en la Iglesia Catedral de esa capital como culminación de la Jornada de la Paz cumplida el 1º de enero.

El cardenal Primatesta destacó en su mensaje que "no habrá paz en el mundo si no hay verdad en el espíritu y en los actos de cada uno" y lanzó diez interrogantes referidos a las actitudes personales de los hombres respecto a su compromiso individual con la sinceridad y la responsabilidad de sus actos.

Por "no verdad, hay que entender todas las formas y todos los niveles de ausencia, de rechazo, de menosprecio de la verdad: mentira propiamente dicha, información parcial y deformada, propaganda sectaria, manipulación de los medios de comunicación social."

"Con suficiente razón nos escandalizamos y denunciemos la ofensa que se hace al hombre con los secuestros, la retención

de rehenes, la tortura, el homicidio, pero somos capaces de preguntarnos?: -¿Cuántas veces, como dirigentes o como simples ciudadanos, somos presa de la "no verdad", creyendonos los únicos poseedores de la razón. Y más aún, cerrándonos enloquecidamente a la verdad de los demás y hasta estigmatizándolos como enemigos por su discrepancia, aunque ésta sea leal y destruyendo toda posibilidad de reconciliación?

(Clarín 2-1)

"LA VIOLENCIA HA ENGENDRADO LA VIOLENCIA Y HA HABIDO VIOLACIONES Y MALTRATOS, DE LOS DOS BANDOS" -AFIRMO PIO LAGHI-

El nuncio apostólico, monseñor Pio Laghi, dijo en Mar del Plata, que las expresiones vertidas por el Sumo Pontífice sobre la vigencia de los derechos humanos en la Argentina, durante el Angelus que pronunció el último domingo de octubre pasado, "pudieron haber dolido un poco", pero advirtió que "las palabras del Papa tienen que ser una luz que penetre en nuestra conciencia y nos hagan reflexionar".

"La violencia -sostuvo- ha engendrado la violencia y ha habido violaciones, maltratos, de los dos bandos. Unos porque quieren llevar adelante un determinado proceso y otros por motivo de defensa, de autodefensa."

Al comentar las palabras del Papa, destacó que "si el Santo Padre, como es verdad, ha dicho esas palabras con relación a la situación de detenidos y desaparecidos en la Argentina y Chile, significa entonces que nosotros debemos enfrentarnos con esa realidad, y también hacer nuestro examen de conciencia, sin tergiversaciones".

"Se han pasado límites -agregó-, pero hay que estar adentro para ver cuál es la realidad y diría también que hay que tener el valor de la verdad, no ser superficiales; no podemos nosotros imaginar que en todos los países hay más o menos violaciones y que acá vivimos en un paraíso terrenal".

Instó a "hacer un examen de conciencia, y una vez que hemos reconocido la falla, entonces podremos entrar en ese clima del cual habla el Papa, de perdón y re-

conciliación: pero no podemos decir 'olvidémoslo todo'."

Aunque "la denuncia a menudo es irritativa", es preciso decir la verdad. En una acotación a recientes expresiones del cardenal Primatesta, puntualizó que "la verdad es fuente de la paz y la mentira es fuente de la guerra y de la violencia; y si ha habido violencia, es que ha habido mentira".

(Clarín-Nación 4-1)

PRONUNCIAMIENTOS

LEGALIDAD

Comenta el Herald en su editorial del 19-12 que "muchos presos que estaban detenidos sin acusación bajo sospecha de estar complicados en actividades subversivas, han sido liberados o bien procesados. Hubo jueces que dictaron sentencias que el Gobierno acató a pesar de la fuerte oposición de algunos miembros de las fuerzas armadas".

Pero -prosigue la nota- todavía queda un largo trecho por recorrer antes de que la ley tenga precedencia indiscutible sobre el juicio personal de hombres poderosos de las Fuerzas Armadas o del gobierno. El Presidente Videla dio a entender claramente cuán largo es el trecho cuando declaró, en reciente conferencia de prensa, que cierta cantidad de personas continuará bajo arresto, aún cuando no estén acusados porque, dijo, no merecen vivir en libertad".

"Este estado de cosas -prosigue-, en el que se arresta, procesa, sentencia y encarcela personas por una sola autoridad, sin la menor relación con la ley es del todo incompatible con la legalidad".

(Herald 19-12)

MANIFIESTO DEL DERECHO "DE" Y "A" LA LIBERTAD

En su 42º aniversario, la Liga Argentina por los Derechos del Hombre dio a conocer un pronunciamiento que, con el título del epígrafe, expresa:

"RECLAMAMOS POR LAS PERSONAS DESAPARECI

DAS.

-RECLAMAMOS POR LA LIBERTAD DE LOS DETENIDOS SIN CAUSA NI PROCESO ANTE SU JUEZ NATURAL.

-RECLAMAMOS POR UNA RAPIDA DEFINICION DE LOS CASOS DE LOS PROCESADOS.

-RECLAMAMOS POR LA LIBERTAD DE OPINION Y CREENCIA DE TODOS.

-RECLAMAMOS POR EL CESE DEL ESTADO DE EXCEPCION.

-RECLAMAMOS, POR ENDE, EL RESCATE DE LA DIGNIDAD DE ESE UNIVERSO QUE ES EL DISCURSO DE LAS CIENCIAS.

Y propiciamos un estado social en el que el trabajo sea la máxima expresión de la libertad humana; en el que los derechos y garantías de la Constitución Nacional estén articulados en una sociedad que satisfaga las necesidades fundamentales del individuo y posibilite el pleno e incondicional desarrollo de la individualidad."

(Diciembre 18, 1979)

ASESORIA JURIDICA

ATENCION DE FAMILIARES

Como es habitual, se atiende y se brinda orientación jurídica a familiares los días martes y viernes de 15 a 17 horas en nuestra sede.

Los familiares residentes en el interior del país pueden efectuar consultas dirigiendo su correspondencia a Casilla de Correo 52, Sucursal 2, 1402 Bs.As.

LA CREDENCIAL DE APDH

TODA PERSONA QUE SE PRESENTE EN NOMBRE DE LA ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS DEBERA EXHIBIR SU CREDENCIAL, PIDALA PARA QUE NO SE SORPRENDA SU BUENA FE

CON MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS EN ESPAÑA DIFUNDIERON LA TARJETA CUYO FRENTE Y DORSO REPRODUCIMOS A CONTINUACION:



"TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A LA VIDA, A LA LIBERTAD Y A LA SEGURIDAD DE SU PERSONA".

"NADIE SERA SOMETIDO A TORTURAS NI A PENAS O TRATOS CRUELES INHUMANOS O DEGRADANTES".

— Artículos 3 y 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos —

"LIBERTAD PARA LOS PRESOS GREMIALES Y POLITICOS"

" INFORMACION ESCLARECEDORA Y SOLUCION A LA SITUACION DE LOS MILLARES DE DESAPARECIDOS".

FALLOS JUDICIALES

CONDENA AL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA

La Plata.- El Juez Federal de esta ciudad, Dr. Héctor Carlos Adamo, condenó al Comando en Jefe de la Armada a pagar una indemnización de más de 30 millones de pesos a un hombre al que tuvieron que amputársele tres dedos a raíz de heridas de bala que recibió durante un procedimiento realizado por efectivos de esa fuerza.

El episodio ocurrió el 22 de marzo de 1976, cuando Daniel Simincovich circulaba en su automóvil, junto con Ramón Ortiz y Rodolfo Donatti. Fue en esas circunstancias cuando fueron atacados a tiros por "parte de un grupo armado cuyos integrantes llevaban uniforme de infantes de marina". Los proyectiles alcanzaron a Donatti provocándole la muerte en el acto, mientras que Simincovich sufrió serias lesiones y Ortiz quedó ileso.

Adamo sostiene, en su resolución, que no ha existido "por parte del actor ninguna actitud culposa o negligencia en su conducta que pudiera aparecer como causa del hecho o que en su caso disminuya o atenúe la responsabilidad".

(Clarín-Opinión 23-12)

JUZGAN A 2 OFICIALES DE POLICIA

El Juez de Instrucción Dr. Jorge Edwin Torlasco decretó prisión preventiva y embargo por \$2.000.000 a cada uno, Alfredo Enrique Russo Biestro, -titular de la División Homicidios de la Policía Federal- y al oficial inspector Guillermo César Viltes por falsedad ideológica en instrumento público.

El caso se inició en el mes de abril con el asesinato de una anciana. Su yerno, Jacobo Jaber fue detenido por la División Homicidios de la policía y, remitido al tribunal, fue puesto inmediatamente en libertad una vez que sus declaraciones aventaron cualquier sospecha sobre su participación en el crimen.

Tanto en la resolución judicial como en el dictamen fiscal se menciona el castigo a que Jaber fue sometido durante su detención, debidamente comprobado por

el informe médico forense agregado a la causa por apremios ilegales. Además, se investiga la posible falsedad ideológica cometida en la redacción del acta donde figuran "manifestaciones espontáneas" autoacusatorias de Jaber. Señala el Juez que las declaraciones de ambos funcionarios policiales no alcanzan a explicar cómo Jaber pudo haberse acusado de un hecho que no había cometido; afirma que sólo puede admitirse como posible, que el nombrado, ante los graves castigos corporales recibidos mediante golpes y aplicación de corriente eléctrica, aterrorizado, haya admitido las recriminaciones formuladas por los funcionarios policiales. Y ello, advierte, no solamente no es "espontáneo" sino que es ilegal.

Ambos funcionarios están eximidos de prisión.

(La Nación 19-12-79)

LIBERTAD DE PRENSA

CASO COX / CASO MENTABERRY

COMUNICADO DE PRENSA (5-12-79).

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos expresa su honda preocupación y manifiesta su enérgica protesta ante dos hechos acaecidos uno, el 29 de noviembre y otro, pocos días después, el alevoso asesinato del joven periodista del semanario "Informe", Román J. Mentaberry, y las amenazas de muerte contra el periodista y director del diario "Buenos Aires Herald" Robert Cox y su familia, que obligan a éstos a abandonar el país.

Dichos episodios se suman a los atentados contra el Dr. Guillermo Walter Klein y su familia, el Dr. Alemann, el Semanario Rabínico, contra el Dr. Soldati y que en su oportunidad fueron condenados por la Institución.

Como en ocasiones anteriores, la APDH al reafirmar su posición de condena al terrorismo -cualquiera sea el signo con que actúa- exige una profunda y amplia investigación que esclarezca el origen e identifique a los responsables de esos atentados terroristas criminales, como una contribución para asegurar la paz interna e impida se continúe dete-

riorando la imagen del país.

No se podrá arribar al estado de derecho que el pueblo necesita y reclama, si no se logra el esclarecimiento e impedir la reiteración de tales hechos criminales. Los dos casos que se acaban de producir constituyen, además, un atentado contra la libertad de prensa en su perfil más definido; están dirigidos contra periodistas decididamente defensores de la vigencia plena de los Derechos Humanos.

POR LA MESA EJECUTIVA

Firman: Padre Enzo Giustozzi, Sr. Eduardo Pimentel, Sr. Jaime Schmirgeld.

El 12 de diciembre, la APDH se dirigió por nota al Sr. Robert Cox expresando que "la APDH no podía estar ausente en el homenaje que hoy se le tributa por parte del periodismo y quiere destacar que la obra realizada por el esclarecimiento de la situación de los desaparecidos, en favor de los detenidos que no son sometidos al debido proceso, en favor de la libertad de prensa y de los derechos humanos, ha merecido y merece nuestro mayor reconocimiento.

El ataque contra Ud. es un ataque contra la libertad de prensa, un ataque a la libertad de expresión y estamos seguros que esa causa será mantenida con firmeza por quien le suceda en el cargo de su digna dirección, por cuanto es un carril decisivo para que el país se reintegre a la normalidad constitucional y ponga fin al terrorismo y a las bandas que lo practican impunemente".

P. Enzo Giustozzi Dr. Conte Mc Donell
Sr. Jaime Schmirgeld Sr. Eduardo Pimentel

DECLARACIONES DE HARGUINDEGUY

En Gral. Roca el Ministro del Interior, Gral. Harguindeguy dijo que lamentaba la decisión de Cox de alejarse del país. "Si todos los que han recibido amenazas se van del país no quedaría ni un extranjero y no quedaría un industrial argentino, porque la subversión amenazó a todos. Mis hijos coleccionan en carpeta las amenazas que recibo en mi casa", señaló el diario 'Río Negro'.

(Clarín 6-12-79)

ADEPA

El Consejo Ejecutivo de la Asociación de Entidades Periodísticas de la Argentina (ADEPA), hizo llegar a Cox y familia su solidaridad y "su profunda preocupación".

Solicita ADEPA los esfuerzos pertinentes "para individualizar a los responsables".

(La Nación 17-12)

AEDBA

La Asociación de Editores de Diarios de Buenos Aires (AEDBA), lamentando el alejamiento del país de Cox afirma: "la vigencia de los recursos intimidatorios practicados por el terrorismo, no puede dejar de ser condenada por los hombres libres. Y menos aún por los periodistas, teniendo en cuenta que las garantías que la Constitución acuerda a las libertades personales y editoriales tienen un especial significado en circunstancias históricas en que la prensa constituye un vehículo impostergable de comunicación entre gobernantes y gobernados".

(Nación 14-12-79)

ADIRA

La Asociación de Diarios del Interior de la República Argentina (ADIRA) expresó su solidaridad con el director del Buenos Aires Herald.

(Nación 14-12-79)

COMUNICADO DE LA POLICIA FEDERAL

Con referencias a las amenazas de que fuera objeto el Sr. Robert Cox, la Policía Federal dio a conocer el siguiente comunicado:

1) "Con fecha 3 de octubre último, la Comisaría 22a. instruyó sumario judicial por averiguación de infracción a la ley 20840, que damnificara al aludido periodista y como acusados, persona o personas no identificadas por amenazas telefónicas anónimas.

"Con fecha 5 del mes en curso, la misma dependencia policial inició de oficio actuaciones complementarias por in-

fracción a la misma ley, las que se originaron por publicaciones periodísticas en la que el mismo Cox expresaba haber sido objeto de nuevas amenazas.

"En ambas instancias intervino el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Dr. Alberto Giletta.

2) Desde la fecha indicada -3 de octubre ppdo.-, y por expresa orden del Ministerio del Interior, se dispuso vigilancia permanente sobre la sede del periódico mediante un hombre uniformado de 6 a 18, y 2 de 8 a 6."

"Asimismo, y desde ese momento, se mantuvo vigilancia con un hombre uniformado sobre el domicilio del mencionado periodista".

(La Prensa 8-12)

DECLARO COX ANTE EL JUEZ

Robert Cox concurrió el 10-12 al Palacio de Justicia a declarar como testigo en la causa que se instruye "por el delito de amenazas de que fueron víctimas los directivos de esa publicación", según se informó en los Tribunales.

(Clarín 11-12)

DETALLE DE LAS AMENAZAS CONTRA ROBERT COX

En un extenso artículo ("Los hechos acerca de las amenazas") Robert Cox relata los hechos intimidatorios -llamadas telefónicas, individuos sospechosos cerca de su domicilio- que culminaron con la carta amenazante dirigida a su hijo Peter, de 10 años.

El mismo artículo señala que Cox pidió una audiencia con el Ministro del Interior no logrando resultado positivo. Finalmente da detalles acerca del esfuerzo que le costó obtener que se le otorgara una custodia policial (la que cuidaba la casa de deptos. donde vive había sido retirada poco antes de la llegada de la carta) a pesar de que el original del anónimo fue remitido inmediatamente al ministro del Interior. La custodia le fue otorgada otra vez, en un proceso que Cox califica de verda-

dero "tira y afloja" y respecto al cual se pregunta "si sólo había sido una cuestión de ineficiencia".

(La Prensa 8-12)

RESPUESTA DE ROBERT COX A HARGUINDEGUY

N.A.- El diario Buenos Aires Herald salió al cruce de declaraciones formuladas por el Ministro del Interior afirmando que éste ha admitido "tácitamente que el gobierno es incapaz de proveer un mínimo de seguridad a quienes se sienten legítimamente amenazados por alguna organización subversiva".

"Si hemos de creerle, centenares de miles de extranjeros radicados en el país más docenas de miles de industriales, más miles de oficiales de las Fuerzas Armadas, son bombardeados permanentemente por cartas amenazadoras de pandillas subversivas". "Si el Gral. Harguindeguy cree siquiera un diezmo de todo esto es que lisa y llanamente se ha resignado a convivir con el terrorismo".

Añade el Herald que "los periodistas no gozan de protección especial otorgada a los generales e inclusive a un puñado de industriales de fortuna".

"Y puesto que en los últimos años, un gran número de periodistas fueron asesinados o secuestrados para jamás reaparecer, es fatuo sugerir que las amenazas vengan de donde vinieren debe ser alegremente ignoradas", razona el matutino inglés.

(La Prensa 7-12-79)

Comenta Manfred Schönfeld -columnista de La Prensa- que el alejamiento del país de Robert Cox "constituiría una derrota para el proceso."

"En este caso -continúa- se trató por lo pronto de lograr que el hombre que molestaba se determinase a irse..."

"Hay sectores remanentes, desencaminados y minoritarios de entre los que cooperaron con la acción represiva -expresa más adelante- a los cuales les sobran ahora las ganas de seguir con esa acción, en forma indefinida, por cuenta propia y de acuerdo con su pro-

pio, difuso criterio".

"Para un periodista británico simplemente no existe el concepto de que se lo llame desde tal o cual oficina pública y se le ordene -en tono más o menos amable que, en el mejor de los casos, convierte la orden en un insinuante pedido- que una información o un comentario se publique o deje de publicarse, o que se le dé una forma o un estilo determinados".

"Esto -prosigue- por si los ingenuos miembros del público lector, oyente o televidente no lo supiesen, sucede a diario -y suele ser acatado- en la Argentina de hoy...".

En cuanto a lo expresado por el Ministro del Interior respecto del 'affaire Cox', "revela la sideral distancia que media entre la posición que adopta este funcionario frente al periodismo en general y la que cabría esperar de un hombre de gobierno que ocupa precisamente la cartera ministerial mencionada y la ocupa ya desde hace bastante tiempo como para haber aprendido a manejarse en tal función".

(La Prensa 8-12-79)

AMENAZAS AL DIRECTOR DE UN DIARIO

La Nación, en su editorial del 7-12-79 afirma que "tiene un obvio fundamento la preocupación suscitada por la decisión del Sr. Robert Cox, de alejarse del país a causa de las amenazas de muerte de que ha sido destinatario. Por mucho que algunos quieran dudar acerca de una identificación profunda entre el periodista inglés y el país en el cual ha desarrollado su actividad durante más de una década, no hay ninguna clase de justificación para que la reaparición de los recursos intimidatorios practicados por la subversión sea tomada a la ligera. Es, realmente, un hecho grave".

"Lo que en rigor corresponde hacer -afirma más adelante- es verificar la existencia de las amenazas denunciadas por el periodista extranjero y, hecha tal comprobación, identificar a los responsables".

La seguridad de las personas no puede constituir un privilegio de orden particular. Por el solo hecho de habitar la República Argentina, toda persona debe considerarse asistida por las claras garantías de la Constitución Nacional. Implica un error profundo y de consecuencias psicológicas colectivas muy graves, la suposición de que el derecho a la seguridad individual es una gracia que los gobiernos puedan dispensar o no dispensar según sea el arbitrio de las autoridades."

"En este penoso asunto -dice- no constituyen un pasaje feliz las declaraciones efectuadas en Gral. Roca por el Ministro del Interior. De tales declaraciones surge una invitación a las personas civiles objeto de amenazas para que se resignen a ellas".

(La Nación 7-12-79)

DECLARACIONES DE FRANCISCO MANRIQUE

Francisco Manrique declaró que "el alejamiento del director del Buenos Aires Herald, afecta la imagen de la libertad de prensa en el país". Critico, asimismo, los conceptos vertidos en torno de esa cuestión por el Ministro del Interior.

(La Nación 10-12)

CARTA DE MONSEÑOR JAIME DE NEVARES A COX

Al enterarme de su decisión de abandonar el país por la seguridad de su familia debido a las amenazas que han recibido, he sentido la urgente necesidad de decirle cuánto lamento este hecho y cuánto desearía que no fuera así.

Quiero expresarle mi admiración por haber tenido la valentía de sus convicciones al defender la justicia y el derecho con claridad y sabiduría.

Ud. ha hecho un gran servicio a este país, al crear una conciencia en el medio de la confusión.

Le envío mi más sentido deseo para la mejor de las suertes y para un pronto regreso -no sólo para tenerlo nuevamente-

te entre nosotros, sino porque sería una señal segura de que la Argentina ha recuperado su salud.

(Herald 11-12)

SOBRE LA MUERTE DE MENTABERRY: COMUNICADO DE LA POLICIA FEDERAL (29-11)

"Hoy a las 13,30, la Policía Federal intervino en la redacción del semanario "Informe" instalada en la calle Esmeralda 961, con motivo de haberse hallado en ese lugar, sin vida, a Román Javier Mentaberry, argentino, de 30 años, soltero, periodista.

Se investiga este hecho, con intervención del Juez Nacional de la Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Ricardo Reto, secretaría 136 del Dr. Raúl Omar Plee".

(Clarín 30-11)

El 26-12-79 el diario Bs.As. Herald dice que "en los últimos años hubo en la Argentina muchos crímenes no aclarados. Comentando el caso Mentaberry expresa que "los primeros informes indicaban que la policía consideraba el caso como un asesinato y que los tribunales realizaban una investigación. Desde entonces hubo escasas señales de progreso".

El 3 de diciembre último los dirigentes comunistas Rodolfo Ghioldi, Rubens Iscaro, Pedro Tadioli, Jorge Pereyra, Irene Rodríguez, Fernando Nadra y Oscar Arévalo, suscribieron una declaración que con el título: "Ante un nuevo crimen político del terrorismo de derecha", expresa lo siguiente:

"El día jueves 29 de noviembre, apareció el cadáver de Román Javier Mentaberry, maniatado y estragulado, en las oficinas del periódico 'Informe'.

Periodista joven, de 28 años, digno militante de la Juventud Comunista, ha sido vilmente asesinado, con sadismo, por los grupos terrorista de derecha que continúan cometiendo fechorías contra el movimiento democrático y popular".

"Consideramos que los sectores realmente patrióticos y progresistas de las Fuerzas Armadas y del gobierno, que expusieron reiteradamente su propósito de restaurar la paz entre los argentinos, deben reflexionar seriamente y proceder de inmediato. No hay otro camino que poner fin, definitivamente, ya mismo, a esta barbarie".

SE DEMORO LA DISTRIBUCION DE UNA REVISTA

La Municipalidad de Buenos Aires, a través de una comisión de moralidad que funciona dentro de su jurisdicción, demoró el 19 del corriente, la distribución de la revista Siete Días, amparándose en su facultad de examinar si el ejemplar en cuestión contenía "elementos que afecten a la moral y buenas costumbres". Este hecho fue desmentido en fuentes allegadas a la Comuna.

De acuerdo con la información obtenida de la empresa editora, los funcionarios de la comuna metropolitana demoraron la distribución del número 653 del semanario, invocando la necesidad de "revisar y analizar el contenido del ejemplar". En medios allegados a la Municipalidad fue desmentido que funcionarios comunales se hayan incautado de la edición de la revista, prohibiendo su circulación y venta.

Se aclaró que se trató de una inspección de rutina que cumplen inspectores de la dependencia en las playas de distribución de todas las publicaciones y que en el caso de la revista mencionada, aquéllos se limitaron a examinar el contenido del temario.

* A propósito de este hecho, comenta el Herald el 20-12, que examinar el contenido de una publicación antes de consentir que sea distribuida es, si nos atene mos al diccionario, censura directa, tanto si la publicación es prohibida como si no lo fuese. Pero la censura previa, insisten voceros gubernamentales, no se aplica actualmente en la Argentina. Quizás fue por esta razón que los funciona-

rios municipales, según se dice, negaron que la censura tuviera algo que ver con el caso. Al parecer, dijeron que no habían hecho otra cosa sino 'preservar las normas de moralidad'".

NOTICIAS DEL EXTERIOR

ARGENTINA DEMOCRATICA

Recientemente se ha constituido en Italia el organismo "Argentina Democrática", con el propósito de "intensificar la difusión de la realidad argentina en sus distintos aspectos políticos, sociales, económicos y culturales y a los efectos de colaborar con el proceso de establecimiento de la democracia y la plena vigencia de los derechos humanos en ese país".

Argentina Democrática se fija como método de actuación reflejar la situación argentina a través de los propios documentos e informaciones emanados de los organismos representativos que trabajan en el país: partidos políticos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, Iglesia, etc.

"Nuestra intención -dice el comunicador- es colaborar en la difusión de las reales aspiraciones del pueblo argentino, tal cual se expresa en sus canales naturales, haciendo resaltar su vocación de paz y progreso, su inquebrantable decisión de lucha en defensa de sus legítimos intereses y su firme rechazo de todo tipo de violencia terrorista".

El organismo editará periódicamente un boletín informativo de la repercusión del tema argentino en Italia.

CORTES

Los tijeretazos dados a algunas películas que se proyectan por televisión no tienen, muchas veces, nada que envidiarles a los muy mentados que se aplican a los largometrajes exhibidos comercialmente en los cines. Esa realidad se vuelve grave cuando los cortes tornan absolutamente incomprensible la trama del filme emitido. Tal sucedió el viernes último con "Camisa de fuerza", la muy interesante película con Joan Crawford y Diane Baker, que presentó Canal 9

(Nación 7-1-80)